

Becas de comedor escolar

PLAZO PARA SOLICITARLA

Del 16 de octubre al 16 de noviembre
de 2026, ambos días inclusive



Escanea para ver la
información oficial

¿Quién puede pedirla y cuánto es?

Basta con cumplir UNO de estos requisitos antes del 16 de noviembre

979 € AL CURSO

- Renta Mínima de Inserción (RMI)
- RMI extinguida por pasar al Ingreso Mínimo Vital (IMV)
- IMV con renta per cápita menor de 3.000 €

445 € AL CURSO

- Renta per cápita menor de 8.400 € (año 2024)
- IMV con renta per cápita de 3.000 € a 8.400 €
- Víctima de terrorismo o de violencia de género
- Policía Nacional, Guardia Civil o Fuerzas Armadas con destino en la Comunidad de Madrid
- Alumno en acogimiento familiar (temporal, permanente o con fines de adopción)

295 € AL CURSO

- Familia numerosa con renta per cápita de 8.400 € a menos de 10.000 €

Coste completo del comedor

- Protección internacional (asilo o protección subsidiaria)
- Protección temporal por el conflicto de Ucrania

Compatible con otras ayudas si, sumadas, no superan el coste del comedor.

RENTA PER CÁPITA

Ingresos de 2024 de la familia
÷ miembros que computan

Computan el alumno, sus padres o tutores y sus hermanos menores de 25 años no emancipados (también los no nacidos). Se cuenta un miembro más si alguno tiene una discapacidad del 33 % o superior.

¿Cómo se presenta?

1 Por internet (recomendado)

Entra con Cl@ve (PIN o permanente) o con certificado electrónico/DNÍe. Solo la presenta el padre, madre o tutor. Los demás mayores de 18 años firman desde el enlace que llega al móvil indicado.

2 En el colegio

Entrega en Secretaría el impreso oficial. Lo registramos dentro de plazo y te damos un justificante de presentación.

3 En un registro oficial

En cualquier oficina de asistencia en materia de registros, como las de las Direcciones de Área Territorial. Pide cita previa.

Tienen que firmar TODOS

Ambos progenitores y los hijos mayores de 18 años que consten en la solicitud.

Familia monoparental: quien tiene la custodia y los mayores de 18.

Custodia compartida: ambos progenitores y los hermanos mayores de 18.

Si falta una sola firma, la solicitud queda excluida.

Documentación

Si autorizas la consulta de datos (la de renta hay que marcarla expresamente), te ahorras aportar parte de los documentos.

Sin autorizar la renta: certificado de renta 2024 de la Agencia Tributaria con código seguro de verificación.

Con pasaporte no se pueden consultar datos: hay que aportar todo.

El Modelo 100 y los borradores de la renta NO valen.

¿Tuviste beca en 2025/26? Puedes pedir prórroga

Solo si no ha cambiado la familia ni el motivo de la beca. Se marca «prórroga» y firman todos los mayores de 18.

Solicitud nueva si...

Fuiste excluido o beneficiario por recurso, cambió la familia o el motivo, o no pediste beca el curso pasado.

Presentada no es concedida. Revisa los listados de solicitudes presentadas y excluidas.

Móvil y correo, obligatorios. Esríbelos con claridad: por ahí te avisan.

Una solicitud por alumno. Si presentas varias, solo cuenta la última.

Fuente: Preguntas frecuentes, fase de presentación de solicitudes. Becas para el comedor escolar 2026/2027. Dirección General de Educación Concertada, Becas y Ayudas al Estudio. Consejería de Educación, Ciencia y Universidades.